

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17455** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 7/5/2014 en autos 190/14, se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado a PERSIANAS PINA, S.L.U., con domicilio en la calle Alicante, n.º 13, polígono industrial Valdonaire, Humanes (Madrid) CIF: B82144999.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de I concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es: JOSÉ LUIS ENCINAR TELLES, con domicilio en calle Velazquez, n.º 53-2º izda, Madrid 28001, teléfono: 914358482, fax: 915777190. La comunicación de créditos se hará en email encinar\_abogado@yahoo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023020-1